FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

\- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA CONCEPCIÓN

CONTRATO N° 11 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO,** con **C.I. N° 2.101.911**, quien concurre en representación de la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC N° 80048136-4** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Avenida Pinedo c/ Padre Sarmiento, Ciudad de Concepción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BASE AÉREA CONCEPCIÓN"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce. proveeráal **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante. los bienes detallados en su oferta. presentada en el acto de apertura de la **Licitación por Concurso de Oferta FAP N° 01/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	5	0	310	10	1	99	393.745.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 353.577**.----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Oferta FAP N° 01/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 55** de fecha 28 de enero de 2019.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py.

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240... Concepción - Py.

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta FAP N° 01/2019 **"Adquisición de Productos Alimenticios - Base Aérea Concepción".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La **Orden Particular de la FAP N° 55** de fecha 28 de enero de 2019.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de este Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 [illegible] Concepción - Py.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	CARNE VACUNA	Kilogramos	UNIDAD	8.120	LESMO	PARAGUAYA	14.500	117.740.000
2	POLLO ENTERO	Kilogramos	UNIDAD	5.048	PECHUGON	PARAGUAYA	8.500	42.908.000
3	CARNE DE CERDO	Kilogramos	UNIDAD	2.500	UPISA	PARAGUAYA	14.500	36.250.000
4	ACEITE DE GIRASOL	Litros	BIDON	1.100	CAÑUELAS	PARAGUAYA	7.500	8.250.000
5	ARROZ ELAVORADO	Kilogramos	BOLSA	1.500	PONY	PARAGUAYA	1.850	2.775.000
6	AZUCAR	Kilogramos	BOLSA	2.500	VILLALBA	PARAGUAYA	3.000	7.500.000
7	FIDEOS SURTIDOS*	Kilogramos	BOLSA	1.100	NORTE	PARAGUAYA	2.500	2.750.000
8	GALLETA	Kilogramos	BOLSA	7.000	CAMPEON	PARAGUAYA	3.500	24.500.000
9	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	BOLSA	500	ÑA LACHU	PARAGUAYA	3.500	1.750.000
10	LOCRO	Kilogramos	BOLSA	1.200	PRIMICIA	PARAGUAYA	3.000	3.600.000
11	POROTO	Kilogramos	BOLSA	900	PRIMICIA	PARAGUAYA	5.000	4.500.000
12	SAL GRUESA (yodada)	Kilogramos	BOLSA	800	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.140	912.000
13	YERBA*	Kilogramos	BOLSA	800	CAMPESINO	PARAGUAYA	7.500	6.000.000
15	HIELO	Kilogramos	BOLSA	2.500	VILLA REAL	PARAGUAYA	1.000	2.500.000
16	REFRESCO EN POLVO SOBRES - 200 GRMS	Unidad	UNIDAD	1.000	CARICIA	PARAGUAYA	3.500	3.500.000
17	AJO	Unidad	UNIDAD	2.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	950	2.375.000
18	CEBOLLA	Kilogramos	BOLSA	3.000	FERMIN OJED	PARAGUAYA	2.800	8.400.000
19	CEBOLLITA	Unidad	UNIDAD	499	FERMIN OJED	PARAGUAYA	500	249.500
20	LECHUGA	Unidad	UNIDAD	1.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	1.000	1.500.000
21	LOCOTE	Kilogramos	BOLSA	1.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	4.000	6.000.000
22	PAPA	Kilogramos	BOLSA	2.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	2.500	6.250.000
23	PEREJIL	Unidad	UNIDAD	1.000	FERMIN OJED	PARAGUAYA	450	450.000
24	REPOLLO	Kilogramos	CAJA	1.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	2.500	3.750.000
25	TOMATE	Kilogramos	CAJA	3.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	4.000	14.000.000
26	ZANAHORIA	Kilogramos	BOLSA	1.500	FERMIN OJED	PARAGUAYA	3.500	5.250.000
27	ZAPALLO	Kilogramos	BOLSA	999	FERMIN OJED	PARAGUAYA	2.000	1.998.000
28	BANANA	Kilogramos	CAJA	2.000	FERMIN OJED	PARAGUAYA	1.500	3.000.000
29	NARANJA	Kilogramos	BOLSA	2.000	FERMIN OJED	PARAGUAYA	2.000	4.000.000
30	LECHE EN CARTON	Litros	UNIDAD	2.500	CO-OP	PARAGUAYA	4.000	10.000.000
31	QUESO PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	250	ÑA CLARITA	PARAGUAYA	20.000	5.000.000
32	QUESO RALLADO-SOBRES 40 GRMS	Unidad	UNIDAD	250	ILOLAY	ARGENTINA	3.500	875.000
33	YOGURT -POTES DE 140 GRAMOS	Unidad	POTE	3.000	TREBOL	PARAGUAYA	1.000	3.000.000
34	FLAN-POTE DE 120 GRS.	Unidad	POTE	3.000	TREBOL	PARAGUAYA	1.700	5.100.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 800[illegible]9136-4
Tel. 0331 2[illegible] - Concepción - Py.

35	LECHE EN POLVO	Unidad	PAQUETE	300	TREBOL	PARAGUAYA	22.000	6.600.000
36	DULCE DE BATATA EN POTE DE 5 KILOS	Kilogramos	POTE	600	3 HERMANOS	PARAGUAYA	7.000	4.200.000
37	DULCE DE GUAYABA DE 35 GRAMOS	Unidad	PAQUETE	6.000	3 HERMANOS	PARAGUAYA	500	3.000.000
38	DULCE DE LECHE	Kilogramos	POTE	250	TREBOL	PARAGUAYA	14.000	3.500.000
40	MERMELADA DE GUAYABA	Kilogramos	UNIDAD	250	3 HERMANOS	PARAGUAYA	6.500	1.625.000
41	ARVEJA-LATAS - 350 GRMS	Unidad	LATA	240	NORTE	BRASILERO	2.000	480.000
42	CAFÉ	Kilogramos	PAQUETE	100	BELEN	PARAGUAYA	26.000	2.600.000
43	COMINO	Kilogramos	PAQUETE	100	PRIMICA	PARAGUAYA	23.000	2.300.000
44	CHOCOLATE (POLVO)	Kilogramos	POTE	100	MUKY	BRASILERO	2.500	250.000
45	DISCO P/EMPANADA	Unidad	PAQUETE	50	EDWAR	PARAGUAYA	2.000	100.000
46	EXTRACTO DE TOMATE-POTES DE 140 GRMS.	Unidad	POTE	4.000	FRUTIKA	PARAGUAYA	1.300	5.200.000
47	HUEVO	Unidad	UNIDAD	3.998	NUTRIHUEVO	PARAGUAYA	500	1.999.000
48	MAYONESA	Kilogramos	SACHET	120	FANACOA	ARGENTINA	11.500	1.380.000
49	ÑOQUIS	Kilogramos	PAQUETE	800	EDWAR	PARAGUAYA	7.000	5.600.000
50	CURATU	Unidad	UNIDAD	250	ARCO IRIS	PARAGUAYA	1.700	425.000
51	LAUREL DE ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	500	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4.500	2.250.000
52	OREGANO	Unidad	UNIDAD	253	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4.500	1.138.500
53	PIMIENTA	Kilogramos	PAQUETE	102	PRIMICIA	PARAGUAYA	27.500	2.805.000
55	SALSA DE SOJA	Litros	BIDON	240	PRIMICIA	PARAGUAYA	4.000	960.000
56	VINAGRE	Litros	BOTELLA	200	PRIMICIA	PARAGUAYA	3.500	700.000
Precio Total								**393.745.000**

El monto total adjudicado a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC N° 80048136-4** es de **Gs. 393.745.000- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – Base Aérea Concepción (BACO), Ruta Cnel Franco km 5, Ciudad de Concepción.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no se ajusten a las

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py

especificaciones técnicas establecidas en el **PBC**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados según el Plan de Entrega del PBC en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes proveídos así como la presentación de los productos deberán ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado – Sección III Suministros Requeridos.----------

14.7. Los bienes proveídos deberán reunir las características técnicas y normas exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ordenanzas Municipales para la distribución y venta de alimentos al consumidor. Cada producto deberá contar con el registro sanitario de productos alimenticios (R.S.P.A.) o registro de establecimiento (R E).----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero de la UNIDAD RESPONSABLE 314 - BRIGADA LOGÍSTICA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 2[illegible] ...ncepción - Py.

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza de Seguros** emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, *salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo.*----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80068136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py.

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

26.2 El Contratante procederá a verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, se procederá a realizar el reclamo correspondiente.----------

26.3 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.4 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.5 *El periodo de validez de la Garantía será establecida dentro de las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.*----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80[illegible]8136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py.

- - -

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py.

- - -

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80[illegible]8136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80[illegible]8136-4
Tel. 0331 2[illegible] Concepción - Py

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.----------

KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
REPRESENTANTE LEGAL – SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
UC: 80048136-4
Tel. 033[illegible]

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – DIRECTOR INTERINO CF Nº 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4